

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy 31 de MARZO de 2017 al amparo del artículo 188 y 191 de la ley de Compañías, convienen en celebrar el presente contrato de **transferencia de acciones** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones, por una parte y como cedentes los señores: DIANA ROSA LOJANO CARMONA por sus propios derechos y como mandataria, a través de poder especial suficiente en derecho, de su cónyuge GENARO AUGUSTO CHICA SANCHEZ, y por otra parte y como cesionario el señor NAHIN FRANCISCO REDROVAN BENALCAZAR, de manera personal y por sus propios derecho, de estado civil SOLTERO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad el primero, con plena capacidad para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a) Los cedentes DIANA ROSA LOJANO CARMONA con su cónyuge GENARO AUGUSTO CHICA SANCHEZ son tenedores y propietarios de **DOS** acciones ordinarias y nominativas del valor de CIEN DOLARES Americanos cada una, en la Compañía "TRANSPORTES PULLMAN SUCRE PULLSUCRE S.A", misma que se constituyó mediante escritura pública de constitución celebrada el día diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, protocolizada en la notaría décima primera del cantón Cuenca a cargo del Doctor Mauricio Barros Uguña, e inscrita en el libro del Registro Mercantil bajo el número de repertorio cuatro mil novecientos veinte y cuatro, en fecha primero de julio del año dos mil dieciséis, con número de inscripción trescientos ochenta y cuatro. b) Posteriormente se efectuó un aumento de capital celebrada el día diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, protocolizada en la notaría décima primera del cantón Cuenca a cargo del Doctor Mauricio Barros Uguña, e inscrita en el libro del Registro Mercantil bajo el número de repertorio nueve mil ciento veintiocho, en fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, con número de inscripción seiscientos cuarenta.

Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en mérito de los derechos y títulos invocados, la señora DIANA ROSA LOJANO CARMONA por sus propios derechos y como mandataria, a través de poder especial suficiente en derecho, de su cónyuge GENARO AUGUSTO CHICA SANCHEZ, TRANSFIEREN a favor del señor NAHIN FRANCISCO REDROVAN BENALCAZAR, UNA acción ordinaria y nominativa cuyo valor es de CIEN dólares americanos, que posee en la Compañía con todos los derechos.

CUARTA. ACEPTACION: NAHIN FRANCISCO REDROVAN BENALCAZAR acepta la transferencia por estar otorgado a su favor a entera satisfacción.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes.

ATENTAMENTE,



DIANA ROSA LOJANO CARMONA

C.I. 010412786-5



NAHIN FRANCISCO REDROVAN BENALCAZAR

C.I. 030240023-9



Factura: 001-100-000044515



20170101011D01354

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170101011D01354**

Ante mí, NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , comparece(n) NAHIN FRANCISCO REDROVAN BENALCAZAR portador(a) de CÉDULA 0302400239 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en AZOGUES, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); DIANA ROSA LOJANO CARMONA portador(a) de CÉDULA 0104127865 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; DIANA ROSA LOJANO CARMONA portador(a) de CÉDULA 0104127865 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A SU CONYUGE EL SEÑOR GENARO AUGUSTO CHICA SANCHEZ, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 0103301008, en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 3 DE ABRIL DEL 2017, (17:41).

NAHIN FRANCISCO REDROVAN BENALCAZAR  
CÉDULA: 0302400239

DIANA ROSA LOJANO CARMONA  
CÉDULA: 0104127865

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010412786-5

LOJANO CARMONA DIANA ROSA

NOMBRES Y APELLIDOS  
AZUAY/CUENCA/BAÑOS

LUGAR DE NACIMIENTO  
JUNIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 001-0267 00267 F

AZUAY, CUENCA  
BAÑOS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

NACIONALIDAD CASADO GENARO AUGUSTO CHICA SANCHEZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

INSTRUCCIÓN MANUEL GILBERTO LOJANO SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CELIA ALEJANDRINA CARMONA A.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 27/05/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1379195

NOTARIA JUDICIAL

CUENCA - ECUADOR

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 030240023-9

APellidos y Nombres REDROVAN BENALCAZAR NAHIN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR

AZOGUES AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre REDROVAN FRANCISCO GERMAN

APellidos y Nombres de la Madre BENALCAZAR MARIA GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2015-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-04-20

000665037

DIRECTOR GENERAL

REDA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

016 JUNTA No

016 - 283 NÚMERO

0104127865 CEDULA

LOJANO CARMONA DIANA ROSA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTÓN

BAÑOS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

037 JUNTA No

037 - 122 NÚMERO

0302400239 CEDULA

REDROVAN BENALCAZAR NAHIN FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA

AZOGUES CANTÓN

AZOGUES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER ESPECIAL N° 1629 / 2017**

**Tomo . Página 1629**

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 25 de marzo de 2017, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GENARO AUGUSTO CHICA SANCHEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0103301008,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DIANA ROSA LOJANO CARMONA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0104127865,** para que en su nombre y representación proceda a: 1) Resciliar el contrato de compra venta de un vehículo Tipo Bus, Marca ANKAY, Placa: JAA770, Año:2011 suscrito el 07 de mayo de 2015 ante la Dra. Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del cantón Cuenca. 2) Pueda vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene en la Compañía de Transporte Pullman Sucre referente al vehículo antes indicado. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de resciliación de contrato y transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. 3) Para realizar la venta del vehículo antes mencionado para lo cual lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado para el efecto. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**GENARO AUGUSTO CHICA SANCHEZ**

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 25 de marzo de 2017

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

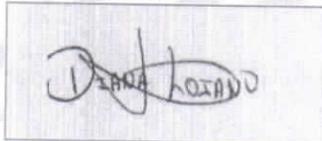
Arancel Consular: II 6.2  
Valor: \$30,00







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0104127865

**Nombres del ciudadano:** LOJANO CARMONA DIANA ROSA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BAÑOS

**Fecha de nacimiento:** 16 DE JUNIO DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CHICA SANCHEZ GENARO AUGUSTO

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE ENERO DE 1997

**Nombres del padre:** LOJANO SANCHEZ MANUEL GILBERTO

**Nombres de la madre:** CARMONA A CELIA ALEJANDRINA

**Fecha de expedición:** 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 175-016-92989



175-016-92989

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

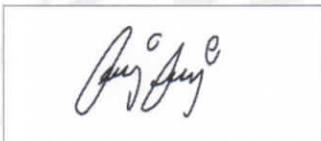
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.03 17:38:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0302400239

**Nombres del ciudadano:** REDROVAN BENALCAZAR NAHIN FRANCISCO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

**Fecha de nacimiento:** 1 DE ENERO DE 1997

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

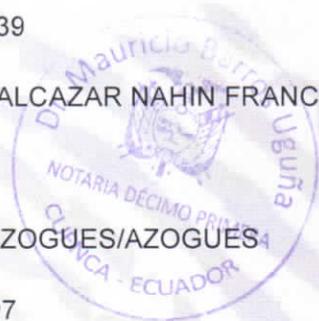
**Nombres del padre:** REDROVAN FRANCISCO GERMAN

**Nombres de la madre:** BENALCAZAR MARIA GENOVEVA

**Fecha de expedición:** 20 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 178-016-92596



178-016-92596

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.03 17:23:22 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

